

La primera suerte de las tres en que se dividio una hacienda termino de Dalias, pertenecio al Convento de Santa Dominga de Granada, produce toda la finca 4000 rs. anuales, la esperada suerte se compone de un caso en dicha villa, con un huerto de celemin y medio de tierra de riego apreciada en 4202 rs. capitalizada en 11010 rs. cantidad &c.

Finca que en 10 de Marzo de 1838 recayon en D. Epifanio Estevan vecino de Madrid y adenda el plazo vencido.

En esta Capital y Madrid.

Un huerto cercado con dos casas y dos tabullas tres cuarta de tierra de riego en la rivera de esta Ciudad pertenecio al Convento de la Concepcion de la misma su renta 700 rs. apreciado en 14000 rs. capitalizado en 21000 rs. cantidad &c.

Un trozo de tierra de 22 tabullas en la bega de Alguian de esta Ciudad pertenecio al mismo Convento su renta 18 fanegas de Cexada, y 18 mais, apreciado en 11000 rs. capitalizado en 28080 rs. cantidad &c.

Finca que en 11 de Setiembre de 1838 remato D. Leandro Arnal vecino de Huelga

En esta Capital

Una hacienda de cuatro tabullas de tierra de riego en dos rosos pago de Casizares termino de Godor pertenecio al Convento de la Concepcion de esta Ciudad su renta cinco fanegas de trigo apreciada en 3600 rs. capitalizada en la misma cantidad &c.

Finca que en 9 Abril de 1842 recayon por caso en D. José Antonio Martinez vecino de Madrid, y adenda el plazo vencido.

Una Hacienda termino de Ricja dividida en tres suertes pertenecio al cavildo Eclesiastico de esta Catedral arrendada en 1550 reales.

Primera suerte de seis tabullas y siete decimas de tierra de riego pago de la fuente su renta por prorrata 309 rs. apreciada en 9560 rs. capitalizada en 11670 rs. cantidad &c.

Segunda suerte de seis tabullas 51 centesimas tierra de riego en dicho pago con 9 olivos 9 higueras, con almes 8 palmeras una parra y chumbas, su renta por prorrata 808 rs. apreciada en 17650 rs. capitalizada en 24,240 rs. cantidad &c.

Tercera suerte, de cuatro tabullas y 107 milésimas de tierra de riego, en el mismo pago con 10 olivos y dos palmeras, su renta por prorrata 355 rs. apreciada en 8680 rs. capitalizada en 10590 rs. cantidad &c.

Las fincas que pertenecieron al Clero Regular, se ha de hacer el pago de su remate en créditos conforme a la instruccion de primero de Marzo de 1836: Quinta parte a la adjudicacion de la finca y el resto en ocho plazos de año cada uno.

Las que pertenecieron al Clero Secular y son de menor cuantia en veinte plazos el primero a la adjudicacion de la finca y los 19 restantes, en igual numero de años.

Las fincas de mayor cuantia de dicho Clero regular se hace el avono de su remate en 5 plazos en esta forma. Dies por ciento en metalico.

Treinta por ciento en deuda consolidada del 5 por ciento ó del 4 entregando 120 por cada ciento.

Treinta por ciento en enganches vencido de la misma deuda ó de la capitalizacion del tres por ciento.

Treinta por ciento en deuda sin interes, vales no consolidados, ó con interes apasal, bajo los tipos Establecidos.

En cada uno de dichos plazos se satisfaca la quinta parte de los tantos porcientos que quedan marcados.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que quieren interesarse en la Subasta. Almeria 8 de Marzo de 1844. — Antonio de Garrigos.

Imp. de la V. de Santamaria

Imp. de la V. de Santamaria
Almeria 8 de Marzo de 1844. — Antonio de Garrigos.

BOLETIN DE BIENES NACIONALES

De la provincia de Almería

DEL JUEVES 7 DE MARZO DE 1844.

INTENDENCIA.

Clero Secular.

Relacion de las fincas que ha dispuesto esta Intendencia se aquen a subasta el dia 22 de Abril proximo alas doce de su mañana con sujecion alas Instrucciones de 1.º de Marzo de 1836 y 15 de Setiembre de 1841.

En quiebra.

En esta Capital.

Fincas que en 9 de Abril de 1842 remato D. Bernardo Beltran vecino de Benadux, y no ha satisfecho el plazo vencido.

Dos trosos tierra de riego, uno de una tabulla y siete decimas otro de 843 milésimas de tabulla término de Benadux pertenecio a la Sacristia de dicho pueblo, arrendados en 100 rs. apreciados en 1900 rs. capitalizados en 3000 rs. cantidad por que se subasta.

En esta Capital y Vera.

Finca que en 11 de Julio de 1842 remato D. Agustin Cortes vecino de Lubrin.

Una casa situada en Lubrin que pertenece a Fabricas de este Obispado, su renta 88 rs. capitalizada en 2980 rs. apreciada en 3479 rs. 17 mrs. cantidad &c.

En esta Capital y Madrid.

Finca que en 9 de Abril de 1842 remato D. Francisco Ruiz Rivero vecino de Alhama.

Un troso tierra de riego de nueve tabullas de segunda calidad y 6 tabullas 492 varas de tercera con olivos arboles frutales y cuatro parras. Otro de Secano de tercera calidad de dos fuegos sito de la cuesta de arriva término de Alhama pertenecio a la Sacristia del mismo pueblo, paga 23 rs. 14 mrs. de censo de poblacion, arrendado en 2200 rs. apreciado en 45420 rs. capitalizado en 66 000 rs. cantidad &c.

Finca que en 14 Enero de 1843 remato D. Bernardo Rivas vecino de Madrid, y no ha satisfecho el ultimo plazo vencido.

En esta Capital

Un Almacen al lado de San Juan de esta Ciudad pertenecio al acervo comun decimal, su renta valorada 360 rs. apreciado en 8092 rs. capitalizado en 8150 rs. cantidad &c.

Fincas que en 28 Octubre de 1841 re-

mato D. Crispin de Cuellar vecino de Olula del rio, y adeuda el plazo vencido.

La sexta Suerte de una hacienda término de Olula del Rio que pertenecio a Convento de Santa Isabel de Baza, compuesta de treinta celemines tierra de riego con 68 olivos y 3 algarrojos, su renta nos fanega siete celemines de trigo y siete arrobas catorce libras de aceite apreciada en 4200 rs. capitalizada en 11130 rs. cantidad &c.

La primera y segunda suerte de la misma hacienda, en dos trosos con tierra de riego con un olivo, se componen de fanega y media.

Otro de cinco celemines tierra de riego, su renta graduada una fanega cuatro celemines de riego tres libras aceite, capitalizada en 1350 rs. apreciada en 2820 rs. cantidad &c.

Fincas que en 4 Setiembre de 1841 remataron en D. Manuel Sanchez vecino de Benadux, y no satisfecho el plazo vencido.

Tres suertes de tierra de las cuatro en que se dividio una hacienda en la Vega de Alhama pertenecio al Convento de Santa Clara de esta Ciudad su renta 860 rs. su tieno carga, han sido tasados y capitalizados en la forma siguiente.

Segunda suerte de tercera calidad con un olivo término de Cadix de un tanto y 55 cel. de riego capitalizada en 600 rs. apreciada en 775 rs. cantidad &c.

Tercera de idem idem término de Benadux con una palmera de 8 tabullas y 55 centezimas, de ellas 2 tabullas y 12 centezimas para figojos, y las restantes llevadas del río, capitalizada en 2520 rs. apreciada en 3149 cantidad &c.

Cuarta suerte de idem idem en dicho término de 21 trosos uno 300 milésimas de tabulla otro de 14 tabullas y 721 milésimas y un ensanche de Secano de un celemin, de ellas siete tabullas justificable y un restante plan del Rio, capitalizada en 4800 rs. apreciada en 6064 rs. cantidad &c.

Finca rematada en 26 Enero de 1839 en D. Luis Vera vecino de Ullias y adeuda el plazo vencido.